



CONVOCATORIA  
2022

## IX PREMIO IBERMÚSICAS A LA CREACIÓN DE CANCIONES

El presente concurso tiene como propósito promover la creación de música popular y el fortalecimiento de lazos de cooperación entre creadores, intérpretes, compositoras y compositores del sector musical iberoamericano. Es por ello que esta convocatoria está diseñada para la **co-creación de canciones** entre artistas de dos países miembros del Programa. Es un concurso abierto a todos los estilos musicales, incentivando estas actividades con plena libertad creativa.

### **1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS**

Ibermúsicas es un Programa multilateral de cooperación internacional dedicado exclusivamente a las artes musicales que fomenta la presencia y el conocimiento de la diversidad musical iberoamericana, estimula la formación de nuevos públicos en la región y amplía el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, Ibermúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011 y se encuentra enmarcado dentro del Espacio Cultural Iberoamericano de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).



## CONVOCATORIA 2022

Ibermúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental Ibermúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPMI). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa Ibermúsicas. Se realizan reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, entre otros aspectos. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

### 2. ACERCA DEL CONCURSO

2.1. El presente concurso tiene como propósito promover la creación de música popular junto con el fortalecimiento de lazos de cooperación entre intérpretes, compositoras y compositores del sector musical iberoamericano. Es por ello que esta convocatoria está diseñada para la **creación en conjunto** entre artistas de dos países miembros del Programa. Es un concurso abierto a todos los estilos musicales, incentivando estas actividades con plena libertad creativa.

2.2. Se premiará una canción presentada bajo seudónimo por cada país miembro del Programa Ibermúsicas. Las canciones deberán ser inéditas, nunca antes presentadas en público ni premiadas y deberán incluir música y letra en idioma español, portugués y/o lenguas propias de los países de la región iberoamericana (náhuatl, guaraní, quechua, aymara, gallego, euskera, catalán, mirandés, etc.). Podrán ser presentadas en el formato de maqueta o de obra terminada y subidas a la plataforma de postulación en MP3 o similar.

2.3. Podrán presentarse a esta convocatoria artistas que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal o Uruguay.



## CONVOCATORIA 2022

2.4. Las postulaciones deberán contar con un/a artista de otro país miembro como co-creador/a de la canción postulada.

2.5. Las y los participantes deben asegurarse que su seudónimo y el seudónimo del / de la co-creador/a figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Los nombres artísticos no deberán ser utilizados como seudónimos. Cualquier indicación que revele la identidad de las o los artistas conllevará a la descalificación de la postulación.

2.6. Se deberá presentar una única canción por postulante en formato de maqueta o de obra terminada. Deberá ser original, inédita, nunca antes presentada en público, ni premiada. La canción deberá estar inscrita/ inscrita en el registro público de propiedad intelectual (Derecho de Autor) correspondiente al país de la o del artista que postule la canción.

2.7. En caso que la autoría de las letras de las canciones no corresponda a las o los creadores, se deberá presentar una declaración jurada firmada de puño y letra en la que se certifique que cuentan con la autorización de la autora o del autor de las letras o sus derechohabientes para participar en el presente concurso.

2.8. Únicamente se podrá participar con una sola propuesta al presente concurso.

2.9. Las y los artistas que hayan sido beneficiados en este concurso previamente, no podrán volver a participar del mismo.

2.10. Para poder presentarse al presente concurso, las y los postulantes deberán estar al día con todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en sus países de origen.

2.11. Solo podrán participar artistas que se encuentren registrados en el Catálogo de Ibermúsicas.



### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. La organización del concurso designará un sistema de jurados por cada país que estará conformado por personalidades nacionales e internacionales de reconocido prestigio en el ámbito de la música popular.

3.2. La selección se hará en función de los siguientes criterios de selección:

- la calidad de la letra
- la calidad de la música
- la calidad de la unión entre letra y música (los arreglos y/o la instrumentación no serán relevantes para la calificación)
- la originalidad de la canción presentada

3.3. El fallo del jurado será inapelable.

3.4. El jurado podrá declarar desierto el concurso en forma total o parcial.

### 4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

4.1. Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con la / el representante del país para obtener asistencia personalizada.

4.2. Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

4.3. Las bases se presentan desde el 1 de junio de 2022. Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el 15 de junio hasta el 1 de octubre de



## CONVOCATORIA 2022

2022. El 1 de octubre a las 23:59 hs de cada país se cerrará el sistema de aplicación y **no se considerarán solicitudes fuera de término.**

4.4. Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

### 5. ACERCA DE LA PREMIACIÓN

5.1. Se otorgará un premio de 2.000 usd (dos mil dólares) por cada una de las canciones seleccionadas, correspondiendo 1.000 usd (un mil dólares) a cada creador/a. Para el caso de España y de Portugal, se otorgará un premio de 2.000 € (dos mil euros) por cada una de las canciones seleccionadas, correspondiendo 1.000 € (un mil euros) a cada creador/a.

5.2. A su vez, las canciones seleccionadas como ganadoras podrán ser, en el marco de una eventual política de difusión emanada desde IBERMÚSICAS, editadas en un álbum digital que podrá ser distribuido con carácter promocional y sin fines de lucro.

5.3. Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses / en euros (España y Portugal); caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia. Para los casos de Argentina y Cuba el premio otorgado podrá ser en moneda nacional, transferidas a una cuenta bancaria dentro del territorio nacional.

5.4. IBERMÚSICAS no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por las y los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.



CONVOCATORIA  
2022

5.5. El resultado del concurso se dará a conocer en la web de Ibermúsicas el 9 de diciembre de 2022.

## 6. COMPROMISOS DE LAS Y LOS POSTULANTES SELECCIONADOS

6.1. Una vez adjudicado el premio a la canción, el tema deberá ser reenviado en formato WAV, a 44100 KHZ y 16 bits. La mezcla final de la canción escogida deberá realizarse con el mayor rigor profesional posible, prestando atención especial a los finales (limpios de ruidos y sin mutilar sonidos bruscamente). Deberá ser enviada con picos máximos inferiores a los -3db. En caso de ser necesario, las y los artistas deberán ser capaces de enviar por separado las pistas de la grabación para que una nueva mezcla pueda ser realizada. Se estipula un máximo de tres meses desde la adjudicación del premio y la entrega de la canción con el formato establecido.

6.2. Siempre que la canción ganadora se interprete o se edite deberá constar, después del título de la misma, el siguiente texto: "**Obra ganadora del IX PREMIO IBERMÚSICAS DE CREACIÓN DE CANCIONES- 2022**". A tal fin deberá figurar también el **logo de la institución de Cultura de su país y el de Ibermúsicas** en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde:

<http://www.ibermusicas.org/index.php/que-es-ibermusicas/#descarga-de-logos>

6.3. La presentación de la postulación implica la aceptación por parte de las y los artistas de participar ad honorem en una actividad educativa o de beneficio comunitario en su país de origen coordinada por la institución que representa al país ante IBERMÚSICAS con el objetivo de impulsar programas de educación y formación musical para la comunidad de su país.



## **7. CESIÓN DE DERECHOS**

7.1. Los derechos de autoría de las obras pertenecen en su totalidad a las y los compositores.

7.2. En el marco de una eventual política de difusión emanada desde IBERMÚSICAS, las canciones seleccionadas como ganadoras podrán ser editadas en un álbum que podrá ser distribuido con carácter promocional y sin fines de lucro en un formato digital o físico. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Los/las autores, compositores e intérpretes autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

7.3. De la misma forma, las y los compositores y sus intérpretes ceden sus derechos de imagen, voz y representación a IBERMÚSICAS exclusivamente en relación al contexto de este concurso, para difundirla libremente en los medios de comunicación con el único fin de la promoción sin fines de lucro del concurso.

## **8. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS**

8.1. Es competencia del Consejo Intergubernamental de IBERMÚSICAS la modificación e interpretación de las presentes bases.

8.2. No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el jurado sobre los premios.

8.3. Si el Concurso no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

8.4. El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.



## 9. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con la / el representante del país para obtener asistencia personalizada.

Los documentos solicitados a adjuntar son:

### **Firmado bajo los dos seudónimos para la evaluación por parte del jurado:**

#### **Datos del proyecto**

- Título de la canción
- **País por el cual presenta el proyecto**
- Seudónimo de cada creador/a
- Una canción original e inédita; nunca antes presentada en público, ni premiada que incluya música y letra en idioma español, portugués y/o lenguas propias de los países de la región iberoamericana (náhuatl, guaraní, quechua, aymara, gallego, euskera, catalán, mirandés, etc). Podrá ser presentada en el formato de maqueta o de obra terminada y subida a la plataforma de postulación en MP3 o similar.
- Se deberá adjuntar la impresión de la letra de la canción presentada firmada **bajo los dos seudónimos** y en la cuál conste el título de la canción.
- Para los casos de las letras escritas en las lenguas diferentes al español o portugués (náhuatl, guaraní, quechua, aymara, gallego, euskera, catalán, mirandés, etc) se deberá presentar una traducción al español o al portugués para la evaluación del jurado.





**Sin seudónimo (información a la que no accederán las y los jurados):**

**Datos de la / del responsable del proyecto**

- Nombre completo
- Mail de contacto
- Celular de contacto
- Documento de identidad (foto)

**Datos de cada creador/a:**

- Nombre completo; número de pasaporte o número de documento de identificación; fecha de nacimiento; país de origen del proyecto (nacionalidad o residencia certificada); país de residencia; ciudad de residencia; datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad.
- Perfil de la / del artista en el Catálogo Musical del Programa Ibermúsicas. En el formulario hay un link para ello donde se deberá completar con el nombre real sin hacer alusión al seudónimo ni a la obra que postula

**Datos del proyecto**

- Copia del comprobante de registro público de la propiedad intelectual (derecho de autoría) de la canción presentada. En caso de no ser posible la presentación del mismo, se aceptará nota de puño y letra firmada por las y los artistas.
- Una declaración firmada de puño y letra en la que se manifieste el título de la obra presentada y que no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro. No requiere ser autenticada por notaría o escribanía.
- Para los casos que aplique, declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a de la letra.